



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de noviembre de dos mil veinte

Interlocutorio	1373
Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	MOVIAVAL S.A.S.
Deudor garante	JEFFERSON CARO HOLGUIN
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00623 00
Temas y subtemas	TERMINA SOLICITUD POR DESISTIMIENTO, CANCELA ORDEN DE APREHENSIÓN

Indica la apoderada de MOVIAVAL S.A.S., que el deudor garante entregó el vehículo, por lo que solicita el levantamiento de la orden de aprehensión solicitada.

Por ser procedente, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.22. del Decreto 1835 de 2015 se entiende que se trata de un desistimiento de la solicitud de aprehensión, por lo que se procederá a cancelar la orden emitida.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa JVC20E, formulada por MOVIAVAL S.A.S.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Placas: JVC20E	Modelo: 2017
Clase: MOTOCICLETA	Motor: 1P50FMHHH1001233
Marca: VICTORY	Chasis: 9FLKCHTC4HCJ00623
Carrocería: SIN CARROCERIA	Cilindraje: 99
Línea: ADVANCE 110	Pasajeros: 2
Color: NEGRO BLANCO	Servicio: PARTICULAR

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de informarle que se ha levantado la orden de aprehensión del vehículo automotor descrito.

CUARTO: ORDENAR el ARCHIVO del proceso previas anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0728d25c1a7d9cff3b9d65ad048a1043073dc5d37a19353a0a160a32
7f631ff1

Documento generado en 17/11/2020 11:18:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 084 (E)** Hoy **18 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.